

Declaración del III Encuentro Nacional de la Mujer Garífuna y Afrodescendiente 2019

Nosotras, mujeres garífunas, creoles y afrodescendientes provenientes de los Municipios de Livingston, Puerto Barrios y Morales del Departamento de Izabal; San Jerónimo, Baja Verapaz; Amatitlán, Ciudad de Guatemala y Villa Nueva, Guatemala; Palín, Escuintla y Antigua Guatemala, Sacatepéquez; solicitamos el permiso de nuestras ancestras y ancestros, para reunimos del 24 al 26 de julio de 2019 en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Guatemala, con el fin de realizar el **III Encuentro Nacional de la Mujer Garífuna y Afrodescendiente 2019** para conmemorar y reivindicar el 25 de Julio como Día Nacional de la Mujer Garífuna y Día Internacional de las Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora.

Conscientes:

Que como punto central del III ENCUENTRO se estableció validar la actualización de la Agenda de las Mujeres Garífunas y Afrodescendientes con los siguientes **Ejes Estratégicos**: 1) **Educación**; 2) **Salud**; 3) **Recursos naturales, tierra y vivienda**; 4) **Productividad y desarrollo**; 5) **Seguridad y justicia**; 6) **Espiritualidad**; 7) **Identidad y cultura**; 8) **Participación política**; 9) **Institucionalización del pueblo garífuna y de la población afrodescendiente** y, 10) **migración**;

Tomando en cuenta:

Que, previo a validar la agenda de las Mujeres Garífuna y Afrodescendientes se contó con el programa *“Avances en las Acciones Positivas en Favor de las Mujeres Garífunas y Afrodescendientes en Guatemala”*, del cual hemos abordado y analizado aspectos relevantes como: el afianzamiento de nuestra Memoria Histórica; inclusión laboral y el mejoramiento de los servicios de salud del MSPAS con pertinencia cultural; la participación política de la mujer garífuna y afrodescendiente desde instancias de la sociedad civil, bien como desde la percepción del Tribunal Supremo Electoral; la creación de unidad de género en dependencias del Estado con pertinencia cultural; iniciativas del Ministerio de Educación para el apoyo a jóvenes de bajos recursos, al mismo tiempo, se conoció experiencias exitosas y acciones positivas en materia de salud, emprendedurismo, participación política y combate a la violencia intrafamiliar en el Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida, Honduras.

Valoramos:

Que, durante el evento, contamos con la representación de la Organización Negra Centroamericana-ONECA, a través de la participación de su presidenta Mirta Colon; con una delegación hondureña encabezada por la Dra. Nedelka Lacayo, importante lideresa garífuna hondureña y miembro de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, además del Sr. Jerry Sabio, Alcalde municipal de la Ceiba, Departamento de Atlántida, Honduras; también, de representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-MSPAS; del Organismos Judicial-OJ y del Tribunal Supremo Electoral-TSE, asimismo, la participación de la recién electa Diputada para el Congreso de la Republica Licda. Hellen Magaly Alexandra Ajcip Canel, quien manifestó el interés y compromiso de trabajar como aliada, para y con las mujeres garífunas y afrodescendientes desde su mandato legislativo 2020-2024.

Reconocemos:

El esfuerzo de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala-CODISRA por la realización de este evento y demás iniciativas para dignificar al pueblo garífuna y la diversidad de las poblaciones, afrodescendientes;

Asimismo, el soporte técnico y financiero de instancias como Ministerio de Cultura y Deporte; de la Secretaría de la Paz (SEPAZ); del Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala (FODIGUA), del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), de las municipalidades de San Bartolomé Milpas Altas y de San Jerónimo, e igualmente de la Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM) y de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), éstas por acompañamiento directo a la Agenda.

Considerando:

1. Que la conmemoración del 25 de Julio surgió en el marco del “Primer Encuentro de la Mujer Negra de América Latina y el Caribe” que se llevó a cabo en República Dominicana en el año 1992, como una forma de recordar y honrar a nuestras ancestras y luchadoras históricas; celebrar la resiliencia y articular acciones conjuntas para erradicar el racismo, el sexismo, las discriminaciones y las violencias;
2. Que el 22 de Julio de 2010, mediante Acuerdo Ministerial 741-2010 el Ministerio de Cultura y Deporte acuerda Declarar el 25 de Julio de cada como el Día Nacional de la Mujer Garífuna;
3. Que han pasado ya cuatro años de la proclamación del Decenio Internacional para las y los Afrodescendientes 2015-2024 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sin embargo, nuestra lucha por la reivindicación de nuestro derecho al Reconocimiento, Justicia y Desarrollo continúa;
4. Que existen barreras estructurales que limitan el desarrollo integral de las mujeres garífunas y afrodescendientes particularmente en materia de Educación, Salud, Productividad, Emprendedurismo y Participación Política;
5. Que ha habido avances para la articulación y alianza entre pueblos garífuna, creole y afrodescendientes para la valoración de nuestras diversidades;
6. Que, como Garífunas, Creoles y Afrodescendientes, hemos validado la actualización de la Agenda de las Mujeres Garífunas y Afrodescendientes 2019;

Por lo tanto,

Declaramos:

1. Que la Afrodescendencia y la Identidad no se refieren únicamente al color de la piel o rasgos físicos. Involucra elementos históricos, culturales y ancestrales que marcan nuestras cosmovisiones, espiritualidad, formas de concebir y habitar el mundo, así como nuestra comprensión de la vida y la muerte;
2. Que todavía persisten estereotipos, prejuicios y perfiles raciales a nivel interpersonal e institucional, que afectan negativamente a las mujeres garífunas y afrodescendientes, lo cual se traducen en agresiones, violaciones a sus derechos humanos y barreras para su desarrollo;
3. Que el mandato que tienen las instituciones del Estado de Guatemala de velar por la igualdad de derecho, asimismo, garantizar el desarrollo integral de todos los pueblos del país, conforme reza la Constitución Política de la Republica, debe prevalecer para superar la discriminación y el racismo a toda la población en general y particularmente para las mujeres garífunas y afrodescendientes;
4. Que las mujeres garífunas y afrodescendientes no debemos ser limitadas a lo exótico, lo folklórico o a objetos sexuales, como personas integrales que somos, con intelecto, talentos y capacidades, que aportamos diariamente al desarrollo de nuestro país;
5. Que nuestros bailes, ritmos, costumbres y tradiciones son más que folklore, porque integran nuestra Memoria Histórica;

Por tanto,

Demandamos al gobierno y al Estado de Guatemala:

1. Cumplir con los compromisos enmarcados en el Decenio Internacional para las y los Afrodescendientes 2015-2024, destinando presupuestos y recursos de todo tipo para la implementación de Acciones Afirmativas en favor de las mujeres garífunas y afrodescendientes;
2. Garantizar en las instituciones del Estado, la inclusión sustantiva de mujeres garífunas y afrodescendientes en la participación política y en espacios de toma de decisiones;
3. Asignar presupuestos, planes y programas en los Planes Operativos Anuales-POA- para el desarrollo integral de las mujeres garífunas y afrodescendientes, más allá de las fechas conmemorativas;
4. Garantizar y proteger la seguridad integral y la dignidad de las mujeres garífunas y afrodescendientes, mediante la sanción legal y moral hacia toda manifestación o incitación a la violencia, discriminación y racismo; incluyendo los medios de comunicación, las redes sociales;
5. Aplicar los protocolos nacionales e internacionales de protección a las personas migrantes, en particular a las mujeres garífunas y afrodescendientes para asegurar el ejercicio de todos sus derechos humanos en respeto a su dignidad, integridad e identidad cultural;
6. Exhortar a instancias gubernamentales como SEPREM, CODISRA, FODIGUA, DEMI, entre otras, cuyos mandatos y funciones son afines, a establecer mecanismos que permitan el cumplimiento y atención a las necesidades básicas y estratégicas de las mujeres garífunas y a las mujeres de la diversidad afrodescendiente;
7. Implementar Políticas Públicas de atención a los diferentes grupos etarios con énfasis en la niñez y juventud garífuna y afrodescendiente;
8. Fortalecer la atención preventiva y curativa en salud en general y, salud sexual y reproductiva de la población garífuna y afrodescendiente en particular, con énfasis en la niñez, juventud y mujeres;
9. Integrar a la brevedad posible la Comisión que deberá conformarse por representantes de sociedad civil e instancias gubernamentales acordada en este III Encuentro, para dar seguimiento a la agenda política de las mujeres garífunas y afrodescendientes;
10. Dar seguimiento al compromiso manifestado por la honorable Diputada Ajcip, de ser nuestra aliada trabajando de la mano de las mujeres garífunas y afrodescendientes, para el desarrollo de la agenda política de las mujeres, validada, conforme acordado en este III Encuentro;
11. Establecer un mecanismo de seguimiento a los acuerdos alcanzados y los compromisos asumidos en este III ENCUENTRO, asimismo, seguimiento de la AGENDA aprobada, a través del acompañamiento político de la Comisión en que participa sociedad civil e instancias gubernamentales.
12. Entregar la presente Declaratoria a las instancias pertinentes, sociedad civil y todos los sectores afines, incluidos los medios de comunicación social y entidades participantes en el presente ENCUENTRO.

**Dado en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez,
Guatemala, a los veinticinco días del mes de Julio de 2019.**